



DECRETO ALCALDICIO N° 1121 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 28 MAY 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de compra con fecha 27.05.2021, Sra. Diana Reyes Encargada de Servicio de Urgencia y Sr. Gerardo Villanueva a Jefe Departamento del CESFAM de Requinoa, Donde solicitan la adquisición de 1 cocina y 1 Horno microonda para uso del personal del CESFAM de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.
Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto N° 7 letra n (Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto Social), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, Donde solicitan la adquisición de 1 cocina y 1 Horno microonda para uso del personal del CESFAM de Requinoa, por el monto que se indica a continuación:

SAUL ZUÑIGA DAZA Y CIA LTDA. RUT 85.985.700-0

\$264.980.- IVA INCLUIDO

Chile.

AUTORIZASE emisión de Orden de compra a través de Mercado Publico

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.04.001 "Mobiliario y otros" Centro de costo "General". Del presupuesto del departamento de salud de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS /GYB/RCS/rcs

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD